



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.657

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 24 de Agosto de 2011**

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823  TIRADA 250 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra /lc publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

- N° 7670 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 3752 del 17/08/11 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble Matrícula N° 75.429 – Dpto. Capital  
– Destino: Centro Deportivo y Recreativo ..... 5556
- N° 7671 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 3754 del 17/08/11 – Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación Inmueble Matrícula N° 5.671 – Localidad Tartagal  
– Dpto. Gral. San Martín – Destino: Adjudicación en Venta Actuales Ocupantes ..... 5557
- N° 7672 – Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 3755 del 17/08/11 – Modifica Art. 58  
Ley N° 7.135 – Código Contravencional de la Provincia – Establece Normativa  
y crea Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos ..... 5558

### DECRETOS

- S.G.G. N° 3726 del 15/08/11 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Srta. Rosario Solá Usandivaras y Addenda Contrato de Locación de Servicio  
Dcto. N° 160/11 – Sr. Alejandro Bassani Caro – Con Anexo ..... 5561
- S.G.G. N° 3727 del 15/08/11 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios  
– Sra. Sandra Beatriz Herrera – Con Anexo ..... 5562
- S.G.G. N° 3728 del 15/08/11 – Otorga en Comodato Inmueble – Matrícula N° 830  
– Dpto. Los Andes a favor del Instituto de Astronomía  
Teórica y Experimental – IATE ..... 5562
- M.ED. N° 3730 del 16/08/11 – Aprueba Acta Complementaria N° 377/11 del Convenio MECyT N° 838/05 – Suscripta entre Instituto Nacional de Educación Tecnológica de la Nación y Minist. de Educación  
de la Provincia de Salta – Con Anexo ..... 5563

### DECRETO SINTETIZADO

- M.A. y D.S. N° 3729 del 16/08/11 – Designa personal temporario – Dr. Matías Julio Brogin Alba ..... 5564

### RESOLUCION DELEGADA

- M.S.P. N° 103D del 16/08/11 – Aprueba Carta de Servicios Hospital San Bernardo ..... 5564

### RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

- M.S.P. N° 102D del 16/08/11 – Licencia por Capacitación Dr. Alberto José Palavecino ..... 5569

### RESOLUCION MINISTERIAL

- M.A. y D.S. N° 649 del 16/08/11 – Rectifica Art. 1° del Dcto. 2685/11  
– Prorroga contrato de locación Sr. Renfiges, Demetrio ..... 5569
- M.A. y D.S. N° 650 del 16/08/11 – Decreto N° 904/11 – Téngase por Extinguido Acto Administrativo  
de Designación de la Sra. Luzmila Goldsztejn y Sr. Froilan Shneider ..... 5569

**RESOLUCIONES**

Pág.

N° 300000131 – Dirección General de Rentas de Tucumán .....	5570
N° 100023367 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000652/11 .....	5571

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100023371 – Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 012/11 .....	5571
N° 100023370 – Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 013/11 .....	5572
N° 100023360 – Ejercicio Argentino 5ta. Brigada Montaña V – N° 23/11 .....	5572
N° 100023359 – Ejercicio Argentino 5ta. Brigada Montaña V – N° 24/11 .....	5573
N° 100023357 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 166/11 .....	5574
N° 100023355 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 37/2011 .....	5574
N° 100022347 – Hospital Público Materno Infantil SE N° 27/11 .....	5575
N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11 .....	5575

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100023364 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 138/11 .....	5575
N° 100023363 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 137/11 .....	5576

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 400000422 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 10 Ley 6838 – Expte. ADM 1403/11 .....	5576
N° 100023352 – Dirección de Vialidad de Salta N° 58/2011 .....	5577

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100023356 – Ambrosio German Guari – Dpto. Gral. Güemes – Catastro N° 12.399 – Expte. N° 0050034-116.423/2011-0 .....	5577
N° 100023336 – Finca El Monte S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-7729/2007 - Catastro N° 4532 .....	5577
N° 100023335 – Paralelo 26° S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-7728/2007 - Catastro N° 4532 .....	5577
N° 100023287 – Narciso de Jesús Montenegro – Dpto. Anta – Expte. N° 0050034-10.197/08 – Catastro N° 495 .....	5578
N° 100023285 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 050034-17.719/2011-0- Lote Fiscal N° 830 .....	5578

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 100023341 – Dirección Gral. de Personal – Notifica al Sr. Jesús Ramón Vera – Expte. N° 0120159-148245/2008-0 .....	5578
--	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 400000424 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Expte. N° 0050034-108.207/2011-1 – Línea de Ribera del Río Arenales Cat. N° 11971, y otros, Fc. La Merced, El Encon y otros .....	5579
N° 100023362 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia – Prorroga Licitación Pública N° 155/11 .....	5579

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 400000430 – Agripina – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 20.701 .....	5579
N° 400000429 – El Quevar 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 20.219 .....	5580
N° 100023351 – Mina Campo Santo II – Dpto. La Poma, Lugar: Sepultura – Expte. N° 19.384 .....	5580

### SENTENCIA

N° 400000426 – Eusebio Escalante – Expte. N° 1.187/10 .....	5580
---	------

### SUCESORIOS

N° 400000431 – Arjona, Robustiano – Expte. N° 1-283.960/09 .....	5580
N° 400000428 – Ana Hortensia Torres – Expte. N° 346.571/11 .....	5581
N° 400000427 – Arturo Reneé Fernández – Expte. N° 349.556/11 .....	5581
N° 400000423 – Agüero Nigel Orlando – Expte. N° 16.996/07 .....	5581
N° 100023350 – Maidana Juanito – Expte. N° 348.107/11 .....	5581
N° 100023346 – Juncosa Rodolfo Aldo – Expte. N° 346.098/11 .....	5581
N° 100023345 – Quiquinte Víctor – Expte. N° 1-269.298/09 .....	5582
N° 100023330 – Lera, Feliciana – Expte. N° 346.086/11 .....	5582
N° 400000414 – Soria, Aurelio; Rodríguez, Reina – Expte. N° 1-325.815/10 .....	5582
N° 400000413 – Condori, Aldo Napoleón – Expte. N° 283.170/09 .....	5582
N° 400000410 – Rios Victorino Belisario – Expte. N° 329.643/10 .....	5582
N° 400000409 – Ensinas, Emilia Elba – Expte. N° 349.246/11 .....	5582
N° 400000408 – Copa, Santos Nicanor – Expte. N° 94.630/88 .....	5583
N° 100023325 – Ferreyra Víctor Edil – Expte. N° 43.934/05 .....	5583
N° 100023324 – Flores, Hugo Felipe – Expte. N° 210.434/08 .....	5583
N° 100023317 – Kroboth, Franz Vilmos – Expte. N° 337.507/11 .....	5583
N° 100023313 – Salvatierra, Víctor Vicente – Expte. N° 13.641/11 .....	5583
N° 100023312 – Merlo Fermin – Expte. N° 252.476/09 .....	5584
N° 100023311 – Rojo, Cruz – Expte. N° 353.702/11 .....	5584

### REMATES JUDICIALES

N° 100023349 – Por Ernesto Sola – Expte. N° 1-22/06 .....	5584
N° 100023337 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-1518/00 .....	5585

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100023343 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. “Agro Beans S.R.L.” Por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 314.669/10 .....	5585
N° 100023314 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-356.146/11 .....	5586

### EDICTOS JUDICIALES

N° 400000432 – Mamani Genaro Desiderio – García Susana c/Vega Hernán Federico – Expte. N° 258.236/09 .....	5586
N° 400000425 – Tolaba Tastaca, Dominga c/Guanuco, Anatolio y otro – Expte. N° 274.559/09 .....	5586

Pág.

N° 400000418 – Zozzoli S.A. vs. Acosta, Nancy Daniela – Expte. N° 293.095/09 .....	5586
N° 100023340 – Dirección Gral. de Rentas – c/Gardey, Juan Alberto y/o Gardey, Juan Alberto y/o s/Sucesión – Expte. N° 2-EXP245506/08 .....	5586
N° 400000407 – Fernández, Eduardo c/Ojeda Gustavo Armando y Flores Ernesto – Expte. N° 138.324/05 .....	5587

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100023361 – Espacios Emprendimientos S.R.L. ....	5587
---	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 100023365 – Mateo y Asociados S.A. (Inscripción de Directorio) .....	5588
N° 100023354 – Geo Matter SRL (Mod. de Contrato - Renuncia y Designación de Gerente) .....	5588
N° 100023348 – Mijar Austral S.R.L. ....	5589

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 100023353 – Bomberos Voluntarios “08 de Agosto”, para el día 12/09/11 .....	5590
--	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023372 – Del día 23/08/11 .....	5590
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000433 – Del día 23/08/11 .....	5590
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEYN° 7670

Ref. Expte. N° 91-23.515/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 75.429, del departamento Capital, con destino a la radicación de un Centro Deportivo y Recreativo.

Art. 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 17 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3752

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-23.515/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° – Téngase por Ley de la Provincia N° 7670, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

LEY N° 7671

Ref. Expte. N° 91-24.703/10

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 5.671, de la localidad Tartagal, departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Concretadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar de los adjudicatarios del artículo 1°, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios referidos en el artículo 3° de la presente, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos, deberán incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 17 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3754

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-24.703/11 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° – Téngase por Ley de la Provincia N° 7671, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

LEYN° 7672

Exptes. 91-25.883/10 y 90-18.707/10 (acumulados)

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Establécese la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos para hacerla compatible con la salud y la seguridad de las personas y otros animales.

Exceptuase de esta Ley a los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado.

Art. 2º.- Se consideran perros potencialmente peligrosos a aquellos incluidos dentro de una topología racial que por su naturaleza agresiva, tamaño o fortaleza de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones graves a las personas y a otros animales.

Serán también alcanzados por los efectos de la presente Ley, aquellos perros que pertenezcan a las razas puras o a sus cruza y presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Antecedentes de agresiones a personas u otros perros;
- b) Adiestramiento en el ataque y la defensa, o
- c) Se encuentran clasificados por la Federación Cinológica Argentina como de guarda y ataque.

La autoridad competente, determinará y actualizará la nómina de perros que por su raza y/o características se consideran potencialmente peligrosos.

Art. 3º.- Créase el Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos de la Provincia de Salta.

En cada Municipio existirá una Delegación del Registro.

Art. 4º.- En el Registro se consignan los datos personales del solicitante y respecto del perro, los datos que permiten individualizarlo resultantes de la identificación que prevé esta Ley, sus características y el lugar habitual de residencia.

Art. 5º.- El Registro entrega al solicitante un instructivo de crianza y prevención en el cual se indican al menos las disposiciones establecidas en esta Ley para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, y las condiciones mínimas de adiestramiento y sociabilidad que requieren los mismos.

Art. 6º.- Cualquier incidente producido por un perro potencialmente peligroso a lo largo de su vida, conocido por las autoridades administrativas o judiciales, se hace constar en su hoja registral, que se cierra con su muerte.

Art. 7º.- Las autoridades responsables del Registro notificarán de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de sanciones u otras medidas, según el caso.

Art. 8º.- La tenencia de perros potencialmente peligrosos queda sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a) Solicitar la inscripción en el Registro antes que el perro cumpla seis (6) meses de vida.
- b) Identificar al perro mediante la colocación de un chip o de un tatuaje.
- c) Para la presencia y circulación en espacios públicos, utilizar correa o cadena de menos de un metro de longitud, collar y bozal, adecuados para su raza.

Quedan exentos de cumplir con esta disposición:

I. Explotaciones agrarias que utilicen perros de guardia, defensa y manejo de ganado, y actividades de carácter cinegético.

II. Pruebas deportivas con fines a la selección de los ejemplares que participen en las mismas y que estén autorizadas y supervisadas por la autoridad competente, con exclusión de los ejercicios para peleas y ataque.

d) Adoptar medidas de seguridad y prevención en el inmueble donde se aloja al perro, en el que debe haber estructuras suficientemente resistentes y de dimensiones adecuadas que impidan al perro escaparse o sobrepasar el hocico más allá de los límites propios.

e) En el inmueble que pertenezca a más de un propietario, se prohíbe dejar al perro en lugares comunes.

f) Queda prohibido el abandono de los perros alcanzados por esta Ley.

g) Comunicar al Registro, la cesión, robo, muerte o pérdida del perro, haciéndose constar tal circunstancia en su correspondiente hoja registral, sin perjuicio de que si el perro pasase a manos de un nuevo propietario, éste deberá renovar la inscripción en el Registro.

Art. 9°.- El propietario del perro que tenga lugar de residencia habitual fuera del territorio de la provincia de Salta, está sujeto a lo establecido en esta cuando se halle dentro de la Provincia junto al perro.

Art. 10.- Modificase el artículo 58 de la Ley 7.135 y sus modificatorias, el que quedará redactado como sigue:

“Art. 58.- Será sancionado con arresto de hasta quince (15) días o multa de hasta quince (15) días, el que tuviere un animal que ofreciere peligro de ataque a las personas por su instinto o dificultad de domesticación, sin haber adoptado prudentes medidas de prevención.

En igual sanción incurrirán quienes incumplan con las disposiciones de la Ley de perros potencialmente peligrosos.”

Art. 11.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien dictará las normas reglamentarias que fuesen necesarias para su cumplimiento, coordinará la delegación del Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos de la Provincia de Salta, con los Municipios.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación provee a los Registros los medios necesarios para realizar sus fines, siendo esencial lo siguiente: instructivos de crianza para perros potencialmente peligrosos, lectora de chips de identificación y computadora con componentes aptos para almacenar los datos que arroje la identificación.

Art. 13.- La Autoridad de Aplicación puede:

1. Incluir otras razas a la lista que confeccione.

2. Incluir otros métodos de identificación que se agregarán a los establecidos en esta Ley.

3. Celebrar convenios con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Salta, a los efectos de mejor proveer a las veterinarias de los medios de identificación y seguridad previstos en esta Ley.

Art. 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para la aplicación de esta Ley.

Art. 15.- Esta Ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de julio del año dos mil once.

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 17 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3755

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes Nros. 91-25.883 y 90-18.707/11 (acumulados) Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° – Téngase por Ley de la Provincia N° 7672, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**DECRETOS**

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3726

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y la Srta. Rosario Solá Usandivaras; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)";

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que, por otra parte, debe aprobarse una addenda de actualización del contrato de locación de servicios fir-

mado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Sr. Alejandro Bassani Caro;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado, tomándose la baja de la contratación del Ing. Osvaldo Daniel Menéndez en la misma Coordinación dispuesta por Decreto N° 3102/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y la Srta. Rosario Solá Usandivaras – DNI N° 31.948.965 con vigencia al día 1° de agosto de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, apruébase la Addenda al Contrato

de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Sr. Alejandro Bassani Caro – DNI Nº 31.548.287, la que forma parte del presente como Anexo, cuya prórroga fuera aprobada por Decreto Nº 160/11.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18º del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta Nº 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAdS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3727

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Secretario de la Función Pública y la señora Sandra Beatriz Herrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011 con motivo de la baja del contrato del señor Oscar Angel Valdivieso en la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Sandra Beatriz Herrera, D.N.I. Nº 22.150.174 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1º de agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3728

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 001-94.989/10

VISTO el Expediente de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo el Dr. José Germán Viramonte, Representante Titular del Gobierno de la Provincia ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, eleva a consideración la solicitud de cesión en comodato de un predio de aproximadamente 2.500 hectáreas en el Cordón de Macón, Departamento Los Andes, realizada por el Instituto de Astronomía Teórica y Experimental – IATE (organismo dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba y el CONICET), a los fines de instalar un Observatorio Astronómico Óptico.

Que mediante el Decreto Nº 4.174/09, se aprobó el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 05/05/2009 entre la Provincia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el cual tiene por objeto "(...) coordinar acciones conjuntas orientadas a promover la asistencia técnica, científica y tecnológica del CONICET para la instalación de emprendimientos de observación astronómica óptica y radioastronómica en la Provincia de Salta" (cláusula Primera).

Que en el marco de dicho convenio, el Instituto de Astronomía Teórica y Experimental solicita el comodato referido para la realización del Proyecto de Observatorio Astronómico en el Cordón Macón, Departamento Los Andes.

Que el Proyecto ha sido evaluado positivamente por el Consejo Académico del IATE según informe de fs. 1.

Que asimismo cuenta con la aprobación y el apoyo expreso del Intendente de la Municipalidad de Tolar Grande, como así también de sus vecinos y de la Comunidad Aborigen Kolla, plasmada en el Acta de fecha 4 de diciembre de 2.006, agregada a fs. 11/12.

Que se ha expedido también favorablemente a la realización del Proyecto, el Comité Ejecutivo designado en cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 05/05/2009 entre la Provincia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), aprobado mediante el Decreto N° 4.174/09, según consta a fs. 39/40.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico, el otorgamiento del comodato en cuestión, no afecta derechos ni actividad minera alguna.

Que atento al fin de interés científico que persigue la iniciativa, y la relevante actividad que desarrolla la antes mencionada institución, como así también los beneficios que directa e indirectamente brindará la realización del Proyecto a la comunidad científica local, nacional e internacional, a los pobladores de Tolar Grande, de la Provincia y de la región, se estima conveniente ceder en comodato la fracción de terreno solicitada.

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sigtes. del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado –sean muebles o raíces- no tengan un destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad, tal como sucede en el presente caso;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 7.655/72 –Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado-, 1.372/05 y 3.149/10,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de veinte (20) años, a favor del Instituto de Astronomía Teórica y Experimental – IATE, una fracción de aproximadamente 2.500 hectáreas del inmueble de propiedad de la Provincia, identificado con nomenclatura catastral Matrícula N° 830 del Departamento

Los Andes, según ubicación indicada en el croquis que forma parte del presente instrumento como Anexo I, con el cargo de ser destinado a la instalación de un Observatorio Astronómico Óptico.

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a determinar y delimitar la fracción referida en el artículo precedente y a la suscripción del respectivo contrato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

**VERANEXO**

Salta, 16 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3730

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.900/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 04 de Abril de 2011 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica de Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 64/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objetivo general llevar a buen término los compromisos asumidos por el Convenio ME 838/05 en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución del tercer año de dicho Programa;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 377/11 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 04 de Abril de 2011 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3729 – 16/08/2011 – Expediente N° 0050034-93.877/2011-0**

Artículo 1° - Designase al Abogado Matías Julio Brogin Alba – D.N.I. N° 28.423.105, en carácter de personal temporario, para desempeñarse en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la notificación del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 16 de Agosto de 2011

RESOLUCION N° 103D

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 0100089-99.354/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Ministro de Salud Pública

**Carta de Servicios**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
"San Bernardo"**

**Area Operativa XL**

**Año 2011 – Salta**

"Identificación del organismo"

"Denominación: Hospital San Bernardo – Ministerio de Salud Pública"

“Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Dra. Fabiana Lasbaines – Colaboradores: Téc. Carmela Noto, Téc. Julia Torres, Adm. Alberto Argüello.”

“Dirección: José Tobías N° 69 – Mariano Boedo 91 – Salta – Provincia de Salta – C.P.: 4400”

“Teléfonos”: Conmutador: 0387-4320300 Interno 161 (Centrex: 4864) – Línea gratuita 0800-444-4111 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs. (solicitud de turnos)”

“Número de Fax: 0387-4310241 (Centrex: 5998)”

“Dirección de e-mail: [gerenciageneral@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:gerenciageneral@hospitalsanbernardo.com.ar)

“Horarios de atención: Emergencias: todos los días las 24 hs.

Ventanilla: lunes a viernes de 7:00 a 20:00 hs.

Area administrativa: lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Horario de visitas: UTI. 12:00 a 13:00 y 19:00 a 20:00 hs.

Salas 11:00 a 14:00 y 19:00 a 21:00 hs.

“Fecha de Fundación”: 20 de Febrero del año 1960, como Hospital Público General de Agudos.

“Fines del organismo”

El Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” de la Ciudad de Salta, atiende la demanda sanitaria de Capital y Provincia de Salta, Tiene por finalidad:

- Prevenir y asistir en la enfermedad a nuestros usuarios.

- Atender las necesidades de los usuarios mediante la mejora continua de las prestaciones.

- Brindar los servicios dentro de un marco de Bioseguridad, buscando la calidad en la atención de los usuarios.

- Realizar actividades de docencia e investigación para la capacitación continua del recurso humano.

“Número Total de camas”: 405

“Principales Servicios Prestados”:

Programa de Emergencia

Clínica Médica

Cirugía General

Neurocirugía

Cardiología

Traumatología y Ortopedia

Odontología

Banco de sangre

Enfermería

Pruebas Diagnósticas:

. Laboratorios Bioquímicos: Laboratorio de Guardia

Laboratorio de Terapia Intensiva

. Diagnóstico por Imagen: Estudio de placas radiográficas

Ecografías

Endoscopia

Hemodinamia

Cirugías de Urgencias

Cirugía General

Odontología

Vascular periférica

Oftalmología

Quemados

Otorrinolaringología

Urología

Ginecología

Traumatología

Neurocirugía

Tórax

Cardiovascular

Diagnóstico por Imagen

Placas directas

Mamografía

Hemodinamia

Estudios contrastados

Seriados esofagogastroduodenal

Pielografía

Colon por Enema

Radioscopia

Colangiografía Trans-kehr

Endoscopias

Video Endoscopia Digestiva Alta

Colangiografía retrograda (CPRE)

Video Colonoscopia

Fibrolaringoscopia

Fibrobroncoscopia

Ecografías

Ginecológicas

Partes Blandas

Abdominal

Mamarias

Tiroides

Testicular	“Referencias normativas”
Renal	- Decreto N° 3062-99 – Gestión de Calidad.
Vésico Prostáticas	- Resolución N° 300-07 D – Proceso Carta de Servicios.
Vascular	- Decreto N° 3009-00 – Sistema de Reclamos.
Pruebas Funcionales	- Decreto N° 3602-99 – Estatuto de Organización y
Ergometría	Funcionamiento del Hospital Público de Autogestión
Electrocardiograma	San Bernardo.
Ecocardiograma Bidimensional	Consultas Externas
Holter	Clínica Médica
Espirometría	Medicina Laboral
Electroencefalograma	Anorexia y Bulimia
Ecodoppler	Neurocirugía
Electromiograma	Asma y Alergia
Servicios de Internación	Neurología
Clínica Médica	Cabeza y Cuello
Neurología	Nutrición – Dietoterapia
Traumatología y Ortopedia	Cardiología
Neurocirugía	Odontología
Area Administrativa	Cirugía General
Gerencia General	Oftalmología
Mesa de entrada	Cirugía de Torax
Subgerencia General	Oncología
Asesoría Legal	Cirugía Vascular
Gerencia de Atención a las Personas	Planificación Familiar
Coordinación de Arancelamiento	Citocolposcopia
Gerencia Administrativa	Patología Mamaria
Gerencia Sanitaria	Control de Marcapaso
Programas de Apoyo	Podología
Enfermería	Dermatología - Cosmiatría
Estadística	Plástica y Quemados
Vigilancia Epidemiológica	Esterilidad
Informática	Proctología
Servicio Social	Fisioterapia - Kinesioterapia
Fiscalización y Control (Mantenimiento y lavandería)	Otorrinolaringología
Servicios Contratados por el Hospital	Fonoaudiología
Hemodiálisis de Pacientes Crónicos y Agudos	Radiumterapia
Cirugía Cardiovascular	Ginecología
Tomografía Axial Computadas (TAC)	Urología
Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	Hematología
Producción de Raciones Alimentarias	Traumatología y Ortopedia
Servicio de Limpieza	Gastroenterología
Servicio de Vigilancia	Psiquiatría
Servicio de Mantenimiento	Diabetes
	Consultorio de Apoyo Interno
	Neumonología
	Psiquiatría
	Psicología
	Ginecología para Adolescentes

Infectología  
 Prevención Cardiovascular  
 Pruebas Diagnósticas  
 Laboratorios  
 Guardia  
 Hematología  
 Terapia Intensiva  
 Hemoterapia  
 Central  
 Microbiología  
 Anatomía Patológica  
 Cabeza y Cuello  
 Quemado  
 Oftalmología  
 Odontología  
 Cardiovascular  
 Tórax  
 Ginecología  
 Cirugía General  
 Otorrinolaringología  
 Cardiología  
 Urología  
 Terapia Intermedia  
 Unidad de Terapia Intensiva  
 Oncología  
 Hematología  
 Gastroenterología  
 Cirugía ambulatoria y de Corta Duración  
 Cirugía de partes blandas  
 Biopsias  
 Video laparoscopia  
 Oftalmología  
 Video artroscopia  
 Dermatología  
 Otorrinolaringología  
 Urología  
 Ginecología  
 Programa de Internación Domiciliaria  
 Clínica médica  
 Psicología  
 Nutrición  
 Enfermería  
 Fisioterapia y Rehabilitación  
 Fonoaudiología  
 Promoción de Salud – Prevención de Enfermedades  
 Trastorno de la Alimentación  
 Prevención de escaras  
 Hipertensión Arterial  
 Prevención cáncer ginecológico

Prevención Cardiovascular  
 Medicina paliativa del dolor  
 Prevención cáncer de piel

“Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones”

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados en este Hospital, se encuentra a disposición del usuario: un Libro de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en Mesa de Entrada y Recepción de Guardia, el teléfono de la salud 0800-777-72582, buzones ubicados en Hall central, Recepción de Guardia, Area administrativa como también de un correo electrónico: [gerenciageneral@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:gerenciageneral@hospitalsanbernardo.com.ar) como vías de acceso para la recepción de sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones, sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Nosocomio. El hospital recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.”

“Compromisos de calidad”

A fin de optimizar los niveles de calidad de los Servicios:

. Se realizará una encuesta de satisfacción al cliente externo al 30 de junio de 2010.

. Se realizará una encuesta de satisfacción al cliente interno al 30 de agosto de 2010.

. Se imprimirán 500 Cartas de Servicios para ser distribuidas en el Hospital

. Se remitirán Cartas de Servicios a través de la Web a los organismos oficiales

. Se capacitará al personal en temas relacionados con la Gestión de Calidad en el transcurso del año 2011.

Nuestro compromiso de Calidad en la prestación de los servicios es el siguiente:

1. Orientar los servicios al ciudadano y proporcionar una atención sanitaria integral de calidad, fomentando la mejora continua de los servicios prestados.

2. Facilitar al paciente información fácil de entender y continuada asegurando su confidencialidad.

3. Cumplir los procedimientos y protocolos de atención y asistenciales establecidos.

4. Promover que los servicios sean accesibles y coordinados con otros niveles de asistencia para facilitar la continuidad asistencial y proporcionar un mejor servicio al ciudadano.

5. Garantizar al paciente los principios de equidad, privacidad y dignidad

6. Garantizar la competencia de los profesionales mediante programas de formación continua.

7. Recoger y valorar las opiniones y sugerencias de los pacientes.

8. Tramitar y resolver las quejas y reclamos a través de los canales implantados.

9. Proporcionar información a los pacientes y a sus familiares sobre la organización y funcionamiento del hospital para facilitarles su estancia en el centro.

#### “Criterios para actualizar los compromisos de calidad”

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los usuarios se establecerán los siguientes indicadores:

- \* Tasa de mortalidad hospitalaria
- \* Porcentaje ocupacional
- \* Promedio días de estada
- \* Promedio turnos de espera para las prestaciones
- \* Giro cama
- \* Tasa de Reingreso de pacientes

#### “Catálogo de los derechos del usuario”

\* Derecho a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminación en un marco de confort, seguridad e higiene.

\* Derecho a participar en el proceso y mejora continua hospitalaria a través de los diversos mecanismos instrumentados (libro de quejas y sondeo de opinión).

\* Derecho a conocer el estado en que se encuentra su trámite.

\* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos.

\* Derecho a ser asesorado con profesionalidad.

\* Derecho a recibir una atención integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

\* Derecho a recibir información completa y continuada en lo relativo a su proceso (diagnóstico, alterna-

tivas de tratamiento, riesgo y pronóstico). Si el paciente no se encuentra en condiciones de recibirla, la misma deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

\* Derecho a elegir libremente las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

- cuando la urgencia no permita demoras.
- cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.
- cuando no esté capacitado para tomar decisiones.

\* Derecho a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia otro facultativo asumirá la responsabilidad.

\* Derecho a que quede constancia por escrito en la historia clínica de todo el proceso, la información y las pruebas realizadas.

\* Derecho a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente. Las actividades docentes requerirán asimismo consentimiento expreso del paciente.

\* Derecho al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la Institución proporcione condiciones aceptables de habitabilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a la intimidad.

\* Derecho a agotar las posibilidades razonables de superación de la enfermedad. El Hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales y espirituales.

\* Derecho a que la Institución sanitaria proporcione:

- una asistencia técnica correcta, con personal calificado.
- un aprovechamiento racional de los medios disponibles.
- una asistencia con los mínimos riesgos, dolor y molestias físicas.

#### “Catálogo de los deberes del usuario”

Los usuarios tienen:

\* Deber de tratar con respeto al personal de la Institución, a los otros enfermos y a sus acompañantes.

\* Deber de conocer el nombre del profesional que lo asiste.

\* Deber de cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de limpieza del Hospital (Para las visitas y acompañantes: no comer en las salas ni ensuciar pasillos).

\* Deber de utilizar las vías de reclamo y sugerencias.

\* Restricción en el ingreso de niños.

\* En guardia no hay horarios de visita. El acompañante debe colaborar en los horarios de comidas y cuando el Profesional lo indique.

**Dra. Fabiana E. Lasbaines**

Médico

Responsable de Calidad

Hospital San Bernardo

**Dr. Jaime D. Castellani**

Gerente General

H.P.G.D. "San Bernardo"

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 102D  
– 16/08/2011 – Expte. N° 2.324/11 – código 179**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, gozada los días 26, 27 y 28 de mayo de 2011, por el doctor Alberto José Palavecino, D.N.I. n° 20.783.661, médico anestesista del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib – López Alcobendas

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 16 de Agosto de 2011

**RESOLUCIÓN N° 000649**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-2.394/09-0

VISTO: el Decreto N° 2685/11, de fecha 07 de Junio de 2.011 y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento ha sido prorrogado el Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Renfinges, Demetrio, DNI 7.674.377, a partir del día 01 de Enero de 2.011 y hasta el 31 de Diciembre de 2.011;

Que por un error material e involuntario, en el art. 1° del Decreto de la referencia, se consignó como apellido del contratado, el de "Renfinges", correspondiendo se rectifique y deje establecido que el apellido correcto es "Renfiges", conforme constancias de fs. 72; 408 y vta.;

Que atento las atribuciones conferidas a la Administración por el art. 76 de la L.P.A., corresponde rectificar el error, material e involuntario, señalado;

Que a los fines de enmendar el referido error, y en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 41/95, modificado por sus similares Nros. 1.105/02 y 1.575/08, corresponde que la mencionada rectificación sea realizada mediante Resolución Delegada;

Que lo establecido mediante la presente Resolución, no implica cambio de decisión de la superioridad, ni alteración en lo sustancial el acto administrativo de cuya rectificación se trata;

Que corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello:

**El Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 2.685/11, de fecha 07 de Junio de 2.011, mediante el cual se proroga el Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Renfinges, Demetrio, dejando establecido que el apellido correcto de la referida persona, es el de "Renfiges, atento los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 16 de Agosto de 2011

**RESOLUCION N° 000650**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-2.232/2010-0

VISTO: el Decreto N° 904/11, de fecha 21 de Febrero de 2.011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento han sido designados como Guardas Honorarios de Flora y Fauna – ad honorem –, por el plazo de un año y en el ámbito del Cuerpo Provincial de Guardas Ambientales de este Ministerio, la Sra. Ludmila Goldsztejn (DNI 28.023.099) y el Sr. Froilán Shneider (Pasaporte Nº C9KR4XL2V);

Que en virtud de hechos sobrevinientes al dictado del citado decreto, no imputable a este Ministerio, ha resultado imposible notificar a las referidas personas, el Dcto. Nº 904/11;

Que en virtud de la aludida imposibilidad y según lo dispuesto por el art. 82 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Salta, las referidas designaciones se reputan extinguidas de pleno derecho, sin perjuicio del mantenimiento de la propia del Sr. Alberto Ceferino Zerpa;

Que a los fines del dictado del presente, y en virtud de lo dispuesto mediante Decreto Nº 41/95, modificado por sus similares Nros. 1.105/02 y 1.575/08, corresponde que la extinción de las designaciones mencionadas, sean realizadas mediante Resolución Delegada;

Que se ha emitido el respectivo Dictamen Legal;

Que lo establecido mediante la presente Resolución, no implica cambio de decisión de superioridad, ni alteración en lo sustancial el acto administrativo de cuya rectificación se trata;

Que corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello:

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Téngase por extinguido en los términos del art. 82, inc. b) de la L.P.A., el acto administrativo de designación de la Sra. Ludmila Goldsztejn (DNI 28.023.099) y del Sr. Froilán Shneider (Pasaporte Nº C9KR4XL2V), como Guardas Honorarios de Flora y Fauna, dispuesto mediante Decreto Nº 904/11, de fecha 21 de Febrero de 2.011, atento a los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3726, 3727 y 3730, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 300000131

F. Nº 0003-0166

**Dirección General de Rentas – Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2011

Ref.: Expte. Nº 23317/376-S-2010

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

RESOLUCION Nº 75 11

VISTO la Resolución Nº I 87/11, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso al cual se refiere la resolución citada en el Visto, corresponde proceder directamente a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, sin previa intimación de presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, es que corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Nº I 87/11;

Por ello, y de conformidad con lo ya dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias,

**El Jefe del Departamento Recaudación**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Nº I 87/11.

Artículo 2º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

**CPN Angel Miguel Villarroel**  
Jefe Departamento Recaudación  
Dirección General de Rentas

Imp. \$ 60,00

e) 24/08/2011

O.P. N° 100023367 F. v/c N° 0002-01460

Salta, 16 de Agosto de 2011

RESOLUCION N° 000652

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-47.771/2010-3

ViSTO: el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente el Ing. Marco Aurelio Rodríguez, Jefe de Programa de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita se arbitren los medios para la compra de indumentaria para el personal del Programa de Biodiversidad;

Que se incorporan presupuestos presentados por las firmas Horacio Alberto José, Centro Goma S.R.L. y H y S Sodíc S.A., de acuerdo a las especificaciones solicitadas en los pedidos de cotización;

Que se incorporó, precio testigo, imputación preventiva y el cuadro comparativo correspondiente;

Que a fs. 41 rola acta de adjudicación de la Administración General del Servicio Administrativo Financiero a la firma comercial Horacio Alberto José, en los ítems 5, 6, 8, 11, 14-18 por la suma de \$ 8.435,07 (pesos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 07/00) a la firma comercial "Centro Goma S.R.L." en los ítems 1, 2, 9 por la suma de \$ 3.570,00 (pesos tres mil quinientos setenta 00/100), a la firma comercial "HyS Sodíc" en los ítems 3, 4, 7, 10, 12, 13 por la suma de 6.290,00 pesos (seis mil doscientos noventa 00/100); previstos en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/06 y el Decreto 1658, disposición 15 de la Unidad Central de Contrataciones (UCC), de donde surge el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, de los requisitos exigidos por la ley, como asimismo que el presupuesto ofrecido resulta el más bajo de acuerdo a las características solicitadas.

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000,00, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación directa previsto en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/06;

Que de las constancia de autos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de indumentaria para el personal del Programa de Biodiversidad", por la suma de (\$ 18.295,00) pesos dieciocho mil doscientos noventa y cinco con 37/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Artículo 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar la contratación directa a la firma comercial Horacio Alberto José en los ítems 5, 6, 8, 11, 14 - 18 por la suma de \$ 8.435,07 (pesos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 07/00), a la firma comercial "Centro Goma S.R.L." en los ítems 1, 2, 9 por la suma de \$ 3.570,00 (pesos tres mil quinientos setenta 00/100), a la firma comercial "HyC Sodíc" en los ítems 3, 4, 7, 10, 12, 13 por la suma de 6.290,00 pesos (seis mil doscientos noventa 00/100); previstos;

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 4°. Cúmplase, publíquese y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.  
Imp. \$ 130,00 e) 24/08/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023371 F. v/c N° 0002-01462

**Programa Federal de Mejoramiento  
de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

**Licitación Pública**

Construcción 100 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.984.000,00

N° de Lic.: 012/11

N° Proy: 14.9

N° Expte.: 68-130.211

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 18 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 1.492.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.492,00

Plazo: 6 meses

Venta de Pliegos a partir del 25/08/11

Fecha de Apertura: 20/09/11 a Horas 9.00

Fecha de Recepción de Ofertas: 20/09/11 a Horas 9.00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano – Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 16/09/11 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la UCC.

**Arq. Rubén Hamada**  
 Coordinador  
 UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023370

F. v/c N° 0002-01462

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal  
 de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Instituto Provincial de Vivienda Salta**  
**Licitación Pública**

Construcción 100 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.984.000,00

N° de Lic.: 013/11

N° Proy: 14.10

N° Expte.: 68-130.215

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 19 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 1.492.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.492,00

Plazo: 6 meses

Venta de Pliegos a partir del 25/08/11

Fecha de Apertura: 20/09/11 a Horas 9.00

Fecha de Recepción de Ofertas: 20/09/11 a Horas 9.00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano – Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 16/09/11 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la UCC.

**Arq. Rubén Hamada**  
 Coordinador  
 UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023360

F. v/c N° 0002-01457

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 23**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente Nro: 5111-2.743/5**

Rubro Comercial: Concesión

Objeto de la Contratación: Concesión de uso de locales destinados a la producción de eventos sociales: casamientos, cumpleaños y aniversarios.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del 23/08/2011

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del 23/08/2011

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del 23/08/2011

Finalización del Plazo: 72 horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Comando de la Vta Brigada de Montaña “Grl Manuel Belgrano” - Auditorio – Planta Baja – Av Belgrano 450 (CP 4400) – Salta – Capital

Plazo y Horario: Fecha: 16/09/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser

consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

**Cap Int Jorge Gómez Cáceres**  
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 60,00

e)24/08/2011

O.P. N° 100023359

F. v/c N° 0002-01457

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 24**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente Nro: 5I 11-3.077/5**

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del día: 24/08/2011

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs,  
a partir del día: 24/08/2011

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del  
Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD –  
Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs,  
a partir del 24/08/2011

Finalización del Plazo: 72 horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Comando de la Vta Brigada de  
Montaña “Grl Manuel Belgrano” - Auditorio – Planta  
Baja – Av Belgrano 450 (CP 4400) – Salta – Capital

Plazo y Horario: Fecha: 12/09/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Con-  
diciones Particulares de este Procedimiento podrá ser  
consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar,  
ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de  
la Oficina Nacional de Contrataciones  
www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contra-  
taciones Vigentes”.

Cap Int Jorge Gómez Caceres  
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 25/08/2011

O.P. N° 100023357 F. v/c N° 0002-01455

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 166/11**

Objeto: Adquisición de Insumos de Melanina para  
Cocina.

Organismo Originante: **Hospital Público Mater-  
no Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.330/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 07/09/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/  
100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-  
100-0940684385-3 del Hospital Público Materno  
Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 101.480,00 (Pesos Ciento Un Mil  
Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones”  
o personalmente en la Coordinación de Compras del  
Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3°  
edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Goberna-  
ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diago-  
nal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coor-  
dinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-  
vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –  
Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Go-  
bernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2011

O.P. N° 100023355 F. N° 0001-34791

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 37/2011**

Objeto: Adquisición de Pemetrexed 500 mg

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2011 –  
Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 55 (pesos: cincuenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia –  
Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página  
web: www.ipsalta.gov.ar.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N°  
782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Re-  
uniones I.P.S. Salta – Capital

**Darlo Jiménez**  
Coordinador Farmacia  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2011

O.P. N° 100023347

F. N° 0001-34779

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil SE****Licitación Pública 27/11****República Argentina – Provincia de Salta**

Objeto: Reconstrucción del Piso Existente en Centro Obstétrico

**Expte. N° 244/LP27-11**

Fecha de Apertura: 08/09/2011 – Horas: 10.

Precio del Pliego: \$ 150.- (pesos ciento cincuenta)

Venta de Pliego: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

**Lic. José Luis Angel**  
Prensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08/2011

O.P. N° 100023113

F. v/c N° 0002-01421

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/011**

Ejercicio: 2011

**Expediente N° 18.209/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

**Lidia del Valle Fernández**Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 30/08/2011

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100023364

F. N° 0001-34802

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 138/11**

**Libre Elección por Negociación Directa****Art. N° 13°, inciso b) – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia**

**Expediente N° 0030050-99.372/2011-0** “Adquisición de Concertinas, Alambres, Planchuelas y Cemento”, con destino al Dpto. de Vigilancia y Tratamiento de la Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2.011 – Horas: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.169,50 (Pesos: Diecinueve mil ciento sesenta y nueve con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) – Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2011

O.P. N° 100023363 F. N° 0001-34802

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 137/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-137.117/2011-0** “Adquisición de de “Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán y N° 5 – Tartagal, dependientes de este Organismo. Periodo Agosto/11.

Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 16.146,40 (Pesos: Dieciséis mil ciento cuarenta y seis con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) – Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400000422 F. N° 0004-0313

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 10 Ley 6838**

**Expte. ADM 1403/11**

**Servicio de Reparación del Tablero General  
de la Subestación Transformadora  
de la Ciudad Judicial**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 09 de setiembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el servicio de reparación del tablero general de la subestación transformadora de la Ciudad Judicial, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005 – Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justicisalta.gov.ar](http://www.justicisalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta Dirección de Administración Area Compras, Oficina 3005, 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 09 de setiembre de 2011. Horas 10:00.

Cra. Liliانا Corona  
Dirección de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2011

O.P. N° 100023352 F. N° 0001-34788

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 58/2.011**

Para la adquisición de "Tres (3) Tanques Aéreos, Estáticos, Horizontales, Aptos para Combustibles"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos: Doscientos Mil).

Exptes.: N° 0110033-89.385/2011-0.

Apertura: 06 de Setiembre de 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-09-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023356 F. N° 0001-34794

Ref. Expte. N° 0050034-1164423/2011-0.

Ambrosio Germán Guari, D.N.I. N° 12.725.495, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 12399, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 80,000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 42,000 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
 Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
 Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/08/2011

O.P. N° 100023336 F. N° 0001-34764

Ref. Expte. N° 34-7.729/2007

"Finca El Monte S.A. C.U.I.T. N° 30-65829244-3", Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 4532, del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominados "Pozo N° 107" para irrigación de 63 Has., con un volumen total anual de 0,730 hm3, (equivalente a 200 m3/h, con 10 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023335 F. N° 0001-34763

Ref. Expte. N° 34-7.728/2007

"Paralelo 26° S.A. C.U.I.T. N° 30-70943653-4", Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 4532, del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos denominados "Pozo I N° 105 y Pozo II N° 105" para

irrigación de 51 Has. y 37 Has. respectivamente, con un volumen total anual de 1,3724 hm<sup>3</sup>, (equivalente a 470 m<sup>3</sup>/h, con 8 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023287 F. N° 0001-34697  
Ref. Expte. N° 0050034-10.197/08

Narciso de Jesús Montenegro, D.N.I. N° 07.256.037, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts/seg., aguas a derivar del Río Juramento, Margen Izquierda, Canal Comunero “El Vencido” conducido por acequia comunera – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/08/2011

O.P. N° 100023285 F. N° 0001-34695  
Ref. Expte. N° 050034-17.719/2011-0

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para fines mineros, para Mina Quevar, Lote Fiscal N° 830, Salar de Pocitos, Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 0,0219 hm<sup>3</sup> (3 m<sup>3</sup>/h, con 20 h de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/08/2011

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100023341 F. N° 0001-34770

La Dirección General de Personal, a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos – Director – y la Dra. Ma. Cecilia Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias – Notifica al Sr. Jesús Ramón Vera, DNI N° 11.943.379, personal docente de la Escuela N° 5140 “Dr. Francisco de Gurruchaga” y B.E.S.P.A. N° 7067 y 7068, que en los autos caratulados “Sumario Administrativo c/Vera, Jesús Ramón p/Inasistencias Injustificadas” Expte. N° 0120159-148.245/2008-0 (Res. Minist. N° 4308/09), que se tramitan por arte esta Dirección Gral. de Personal, Dpto. Sumarios – sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Torre A, 4° Piso, Dpto. 20, de esta ciudad – se ha dispuesto Abrir a Prueba la causa por el término de 10 días hábiles a partir de la última publicación en el B.O. (art. 150. Ley 5348 y 45, Dec. 2734/07), vencida la cual se procederá a su clausura, debiendo presentar Alegato de Defensa dentro de los 10 días de producida aquella

(art. 93 y 94, Dec. 2734/07). Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días; Fdo. Dr. Lucas Sacchetti, Asesor Legal. Salta, 13 de Junio de 2011.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**

Director General

Direc. Gral. de Pers. de la Pcia.

**Dra. María Cecilia Martínez**

Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias

Dirección General de Personal

Imp. \$ 180,00

e) 23 al 25/08/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400000424

F. N° 0004-0315

Ref Expte. N° 0050034-108207/2011-1

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Arenales a la altura de los Catastros N° 11971, 8584, 8591 y 8592 de Finca La Merced, El Encón – Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes según Resolución N° 374/11 estará integrada por: Ing. Civil Lucas Vidal M.P. N° 3263 y Geólogo Héctor Saravia Navamuel M.P. N° 196.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 25/08/2011

O.P. N° 100023362

F. v/c N° 0002-01458

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Prorroga Licitación Pública N° 155/11**

Objeto: Adquisición de Un Vehículo tipo Furgón Cerrado

Organismo Originante: Ministerio de Justicia.

Expediente: 0080235-58.829/2011-0.

Debido a los pedidos de Prorroga y de aclaratorias, recepcionados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se prorroga la fecha de apertura, la que estaba prevista para el día 03/05/2011, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 05/09/2011 – Horas: 11:00

**Dra. Mariana González Fagalde**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 24/08/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000430

F. N° 0004-0320

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Area Geofísica Eng. S.A., en Expte. N° 20.701; ha manifestado un descubrimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto. de Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Agripina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

**X**

**Y**

7329377,00

3452344,78

7329377,00

3454920,00

7326930,61

3454920,00

7326930,61

3452344,78

P.M.D.: X= 7327291,04 – Y= 3453046,43.

Cerrando la superficie registrada 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 24 y 30/08 y 07/09/2011

O.P. N° 400000429

F. N° 0004-0319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado según decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.219; ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar, la mina se denominará Quevar 10; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y	X
Y: 3405932.22	X: 7317807.63
Y: 3410342.91	X: 7317807.63
Y: 3410342.91	X: 7313278.16
Y: 3405932.22	X: 7313278.16

P.M.D.: Y= 3408145.70 – X= 7315551.25.

Cerrando la superficie registrada en 1.997 has. 8088 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 24 y 30/08 y 07/09/2011

O.P. N° 100023351

F. N° 0001-34785

**Edicto de Petición de Mensura:**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Otro en Expte. N° 19.384, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Campo Santo II, de disseminado de oro y cobre en el Departamento de La Poma, lugar Sepultura, que se tramita por Expte. N° 19.384.

**Coordenadas de los esquineros:**

E1=3465560.4900	7362183.5300
E2=3469560.4900	7362183.5300
E3=3469560.4900	7357183.5300
E4=3467560.4900	7357183.5300
E5=3467560.4900	7359183.5300
E6=3466560.4900	7359183.5300
E7=3466560.4900	7360183.5300
E8=3465560.4900	7360183.5300

Superficie concedida 1500 has. Los terrenos afectados son de matrícula N° 97; 101 y 131. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 24 y 30/08 y 07/09/2011

**SENTENCIA**

O.P. N° 40000426

R. s/c N° 3189

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: I) Condenando a Eusebio Escalante, (a) “Picante”, argentino, soltero, nacido el día 14 de Agosto de 1961 en Los Nacimientos (Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca), albañil, hijo de Pabla Escalante (v), DNI. N° 14.396.306, domicilio en calle Jorge Cafrune s/ N°, B° San Jorge de la localidad de Rosario de Lerma (Salta), Prontuario Policial N° 276.218, Sección R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo (en número indeterminado de hechos) (Arts. 119, párrafos 1ero., 3ro. y 4to. Letra b), 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Recomendando...- III) Oficiando... IV) Regulando...- V) Ordenando... VI) Fijando...- VII) Cópiense...- Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe y Enrique Granata (Interino), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Treinta y Uno de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (31/12/2018).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 24/08/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400000431

R. s/c N° 3190

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, y Claudia Pamela Molina, Secretaria, en los autos caratulados: “Arjona, Robustiano s/Sucesorio” - Expte. N° 1-283.960/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

diario de mayor circulación masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Marzo de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo \* \* e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 400000428 F. N° 0004-0318

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 10° Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Sucesorio de Ana Hortensia Torres", Expte. N° 346.571/11, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 400000427 F. N° 0004-0317

La Dra. Hebe A. Sansón, Juez de 1° Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Sucesorio de Arturo René Fernández", Expte. N° 349.556/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hagan valer sus derechos. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 400000423 F. N° 0004-0314

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secre-

taria, en los autos caratulados: "Sucesorio de Agüero Nigel Orlando" (Expediente N° 16.996/07) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 17 de Agosto del 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023350 F. N° 0001-34784

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta, Capital, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados "Sucesorio de: Maidana Juanito" Expte. N° 348.107/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023346 F. N° 0001-34777

El Sr. Juez Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Juncosa Rodolfo Aldo por Sucesorio" Expte. N° 346.098/11, cita, por edictos, que se publicarán durante Tres Días, consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2.011. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023345 F. N° 0001-34774

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quiquinte Víctor – Sucesorio" Expte. N° 1-269.298/09, Citese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023330 F. N° 0001-34757

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lera Feliciano s/ Sucesorio" Expte. N° 346.086/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/08/2011

O.P. N° 400000414 R. s/c N° 3187

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Soria Aurelio, Rodríguez Reina – Sucesorio" - Expte. N° 1-325.815/10, Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Julio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000413 R. s/c N° 3186

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Condori, Aldo Napoleón – Sucesorio" - Expte. N° 283.170/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone en el art. 724 del C.P.C.C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000410 F. N° 0004-0307

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Ríos Victorino Belisario s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 329.643/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en un diario de circulación comercial. Salta, Capital, 15/03/11. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 400000409 F. N° 0004-0306

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos

caratulados “Ensinas, Emilia Elba s/Sucesorio”, Expte. N° 349.246/11, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 40000408

F. N° 0004-0305

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos: “Copa, Santos Nicanor s/ Sucesorio” Expte. N° 94.630/88. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 03 de Agosto de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023325

F. N° 0001-34743

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Ferreyra Víctor Edil (Causante) – Sucesorio, Expte. N° 43.934/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023324

F. N° 0001-34742

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: “Flores, Hugo Felipe s/Sucesorio” Expte. N° 210.434/08”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023317

F. N° 0001-34729

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (Interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio de Kroboth, Franz Vilmos”, Expte. N° 337.507/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín y en un Diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023313

F. N° 0001-34726

El Dr. Teobaldo Rene Osoro, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 2° Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Salvatierra, Víctor Vicente” Expte. N° 13.641/11, cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Julio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023312

F. N° 0001-34725

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Merlo Fermin s/Sucesorio" Expte. N° 252.476/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

O.P. N° 100023311

R. s/c N° 3183

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Rojo, Cruz" S./Sucesorio" Expte. N° 353.702/11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/08/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023349

F. N° 0001-34783

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Calle Arenales N° 377 – Metán

El día 26 de Agosto de 2011 a hs. 11 en calle San Martín N° 150 – Local 9 – Metán, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti,

en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Marinero Kralik, Angel Esteban y Merki de Marinero, Daniela Teresita" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1-22/06, remataré con la Base de \$ 200.000 el inmueble Catastro N° 1242 – Sec. B – Manz. 93 – Parc. 15b – Dpto. Metán – Ext.: Fte.: 11m – Fdo.: 40 m. – Lim.: N.: Prop. de Angel Javier Torres – S.: Lote de Guillermo Gianella – E.: lote de Octavio Poma – O.: calle Arenales. El inmueble se encuentra ubicado en calle Arenales N° 377 – Metán (entre calles Salta al norte y Tucumán al sur). Se trata de una casa que consta de: verja baja de mampostería, salón de reducidas dimensiones, living-comedor, cocina con mesada cementada, 2 dormitorios, baño con sanitarios, completos, galería semicubierta con lavadero, patio de pequeñas dimensiones con piso de cemento, fondo cercado con tapia de ladrillos, la tapia del límite norte tiene deterioros (caída de ladrillos). La construcción del inmueble es de paredes de ladrillos, techo de chapas de cinc, también con tejas en regular estado con cielorraso de machimbre y telgopor, piso de mosaicos. El estado de conservación del inmueble bueno, el frente y las primeras habitaciones se encuentran con pintura reciente. Servicios: cuenta con luz eléctrica, agua gas y cloacas. Pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por el Sr. Julio Adrián Ovejero – DNI N° 17.991.381, su concubina Sra. Silvia Mariel Issa y sus hijas menores de edad. Marlene Ovejero y Marieta Ovejero y una nieta Kiara Ovejero, el Sr. Julio Adrián Ovejero manifiesta que es locatario del inmueble con Contrato de Locación con vencimiento el 31/12/09. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Los impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudarse el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presenta-

dos ante el Martillero Ernesto V. Solá en el domicilio de Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Salta, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, se deberá indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma el cierre, los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario. El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702-154-080645 – Salta.

Imp. \$ 438,00 e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 100023337 F. N° 0001-34765

**Por M. SCARPONETTI**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 24 de agosto de 2011, a horas 17:00, en la ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré 15/120 avas partes indivisas correspondientes a la Matrícula N° 158, del Dpto. Anta – Joaquín V. González; Descripción del Inmueble: Se trata de un campo ubicado en el partido de Balbuena en la Loc. de Joaquín V. González, denominada el Algarrobal, el mismo esta dividido por ruta Nacional N° 16 en dos partes desiguales, por la parte del lado Oeste cuenta con una sala y potreros, posee agua y luz eléctrica; Solo en la parte de la sala una parte posee alambre tejido de 5 hilos y en el resto existen partes sin alambra. La superficie total del inmueble es de 559 hectáreas aproximadamente, según cedula parcelaria agregada en autos. Esta ocupada por el demandado en calidad de copropietario del bien. La descripción es a título informativo. Base de: \$ 12.892,32. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio

Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. s/Jerez Brandan Mario Gabriel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1518/00, B.D. 751/41135/01/2000. Se deja constancia de la deuda de \$ 8,15 de fs. 85 de la Dirección General de Rentas, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 140,00 e) 23 y 24/08/2011

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 100023343 F. v/c N° 0002-01454

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Agro Beans S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-314669/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguiente efectos. Asimismo, se hace saber que se ha posesionado en el cargo de Síndico Titular de estos autos la C.P.N. María Estela Arzelan, fijando los días lunes, martes y jueves de 18,30 hs. a 20,30 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad.

I.) Fijar el día 13 de octubre de 2.011 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos.

II.) Fijar el día 28 de noviembre de 2011 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interventor presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.

III.) Fijar el día 14 de febrero de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.

Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023314

F. v/c N° 0002-01447

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° EXP-356.146/11, hace saber que en fecha 17 de Agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Tomaspolsky, Daniel Eduardo (Corralón del Norte), con domicilio real en calle 1, Casa N° 12, Barrio Alborada, y domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 26 de Agosto de 2.011 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 24 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200, LCQ). El día 12 de diciembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35, LCQ). El día 23 de febrero de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 26/08/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000432

F. N° 0004-0321

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Mamani Genaro Desiderio – García Susana c/Vega Hernán Federico – Expte. N° 258.236/09", cita al Sr. Hernán Federico Vega y/o sus herederos para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 06 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento nombrarsele defensor oficial para que lo represente en el juicio promovido (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación en diario de circulación local y Boletín Oficial por 3 tres días. Salta, 08 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 400000425

F. N° 0004-0316

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Tolaba Tastaca, Dominga c/Guanuco, Anatolio y otro s/Sumario" Expte. N° 274.559/09. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los herederos del Sr. Walter Anatolio Guanuco, para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/08/2011

O.P. N° 400000418

F. N° 0004-0310

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Zozzoli S.A. vs. Acosta, Nancy Daniela – Sumario: Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 293.095/09, cita a la Sra. Acosta, Nancy Daniela a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/08/2011

O.P. N° 100023340

F. v/c N° 0002-01453

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Gardey,

Juan Alberto y/o Gardey, Juan Alberto y/o s/Sucesión s/Ejecución Fiscal Expte. 2-EXP245506/08, cita a Juan Alberto Gardey y/o Gardey Juan Alberto y/o s/Sucesión a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del plazo de 6 días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art 541, inc 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/08/2011

O.P. N° 400000407

F. N° 0004-0304

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, y Secretaría a cargo de la Dra. Ma del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fernández, Eduardo c/Ojeda Gustavo Armando y Flores Ernesto s/ Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 138.324/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Gustavo Armando Ojeda para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Fernández Eduardo. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 24/08/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023361

F. N° 0001-34799

#### "Espacios Emprendimientos S.R.L"

Constitución: Contrato Constitutivo de Espacios Emprendimientos S.R.L. por instrumento privado de fecha 10 de Junio de 2.011;

Socios: Nora Andrea Rihouet, argentina, D.N.I. N° 13.877.892, C.U.I.T. N° 23-13877892-4, estado civil casada, nacida el 10/04/1961, profesión Arquitecta, domiciliada en calle Mendoza N° 290 departamento B, Diego Gastón Vila, D.N.I. N° 28.058.081, CUIT N° 20-28058081-4, estado civil soltero, nacido el 18/02/1980, profesión comerciante, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 731 – departamento A Torre 2 y Marcelo Maximiliano de Villa, argentino, D.N.I. N° 27.626.167 CUIL N° 20-27626167-4, estado civil casado, nacido el 14/01/1979, profesión empleado, domiciliado en Manzana N° 524 C – casa N° 14 – B° El Huaico.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Espacios Emprendimientos S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la provincia y/o en el resto del País.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la Sociedad será realizar, ya sea en forma independiente o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo efectuar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad, las que se detallan a continuación: a) Construcción de obras públicas y privadas en cualquiera de sus tipos o sistemas; b) Representaciones y Mandatos; c) Explotaciones y servicios agrícolas, ganaderas y forestales, d) Explotaciones mineras; e) Compra y venta de propiedades; vehículos y maquinarias afines a sus actividades f) Industrias afines a la construcción; g) Locaciones de inmuebles y equipos de su propiedad o de terceros; h) Administraciones y liquidaciones de cualquier naturaleza por cuenta de terceros; i) Importación y exportación de dichos rubros; J) Constituir y administrar Fideicomisos.

A los fines anteriormente descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, actos que podrán ser de naturaleza civil, comercial o administrativa. Para poder realizar todo acto jurídico operaciones o

contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra naturaleza, siempre que se relacione con el objeto social; así mismo tiene facultades para operar como proveedora del Estado tanto nacional, provincial y municipal, sus entes autárquicos y/o sociedades, también podrán solicitar, adquirir o recibir, todo tipo de concesión, privilegios, permisos, contribución, subsidios o bienes que tiendan a facilitar o promover los negocios societarios, intervenciones en licitaciones, tanto públicas como privadas, competir en concursos de precios y compras directas como proveedores estables o especial del Estado o sus dependencias.

**Capital Social: Suscripción e Integración:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) formados por 400 cuotas de \$ 1.000,00 cada una totalmente suscriptas y que se integran de la siguiente manera: La señora Nora Andrea Rihouet suscribe 200 cuotas que totalizan la suma de \$ 200.000; el socio Diego Gastón Vila suscribe 100 cuotas que totalizan la suma de \$ 100.000 y el socio Marcelo Maximiliano De Villa suscribe 100 cuotas que totalizan la suma de \$ 100.000. El aporte del Capital se realiza íntegramente en efectivo, procediendo a aportar en este acto el 25% del capital social, y comprometiéndose a integrar los totalmente en el término de 2 (dos) años a partir de la fecha.

**Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un socio la Sra. Nora Andrea Rihouet DNI Nº 13.877.892 con domicilio constituido en calle Mendoza Nº 290 departamento B de la ciudad de Salta quien revestirá el cargo de Gerente General.

**Ejercicio Económico – Financiero:** El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

**Sede Social:** Se establece la sede social en calle Bolívar Nº 271 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e)24/08/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 100023365

F. Nº 0001-34803

**Mateo y Asociados S.A.**

### “Inscripción de Directorio”

“En Asamblea de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2.009 los señores accionistas de Mateo y Asociados S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la elección del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.

Se designa como Director Titular y Presidente al señor Federico Javier Mateo, D.N.I. Nº 20.609.931 y como Director Suplente al señor Carlos Alejandro Mateo, D.N.I. Nº 16.883.152, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550/72 y Ley Nº 22.903/83 de reforma en: Avda. Belgrano Nº 434 de la ciudad de Salta”.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e)24/08/2011

O.P. Nº 100023354

F. Nº 0001-34790

**Geo Matter SRL**

### Modificación de Contrato – Renuncia y Designación de Gerente

Los socios Sres. Héctor Gustavo Ovejero, DNI 30.932.155, y Aponte Sergio René DNI 21.743.070, por acta de reunión de socios Nº 9 del 2/6/2011. ante la renuncia de Sra. Claudia Patricia Amat Pulido DNI 16.167.645, se designa como Socio Gerente al Sr Héctor Gustavo Ovejero DNI 30.932.155, y se modifica la Cláusula cuarta del contrato social:

“Cuarta: La dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de 1 a 3 tres gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y su designación es por tiempo indeterminado y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social para operar con cualquier clase de Bancos y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, podrán entre otras cuestiones relacionadas al funcionamiento de la sociedad: Otorgar poderes generales y/o

especiales a favor de terceras personas, tomar dinero en préstamo de cualquier entidad bancaria y/o persona física o jurídica de cualquier índole; adquirir o enajenar bienes inmuebles; para obligar a la sociedad por una suma mayor a Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) por cualquier concepto y para asociarse con terceros dentro de la misma actividad y/o actividades afines, se requerirá la actuación conjunta de los socios gerentes y en caso gerencia única la aprobación por acta de los restantes socios. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros y en todo tipo de operaciones ajenas al objeto social.

Para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes podrán realizar todos los actos que no estuvieren prohibidos en el presente contrato o en la legislación vigente y podrán ser representados por las personas que designen. El o los gerentes designados deberán depositar en la Sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales que podrá efectuarse mediante pagaré a la orden de la Sociedad, en efectivo o mediante un seguro respectivo. Sus funciones son remuneradas y como así también la de los representantes que se designen, a quienes se les fijarán sus honorarios en Reunión de Socios y cobrarán de la distribución de las ganancias sociales en forma anual, sin perjuicio de la autorización de cobros de anticipos en su caso.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/08/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 24/08/2011

O.P. N° 100023348

F. N° 0001-34780

### **Mijar Austral S.R.L.**

#### **Designación de Socio Gerente**

En el libro de Acta de Reunión de Socios N° 1, rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro el 28 de Junio de 2.007 a fojas 4/5 dice:

Acta N° 2.- En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de Junio de 2.011, siendo las 18:00 se reúnen la totalidad de los socios de la firma Mijar Austral S.R.L.,

señores Humberto Rousselle y Javier María Toran Bustamante, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1°.- Renuncia de Gerente.- Vista la renuncia presentada por el socio Humberto Rousselle al cargo de gerente de la sociedad, la misma es aceptada por unanimidad, quedando aprobada en este acto también por unanimidad la gestión del gerente renunciante.

2°.- Modificación de Contrato Social: Por unanimidad los socios acuerdan modificar el artículo 7° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Séptimo: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socio o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración y el plazo de vigencia de su gestión. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Los gerentes tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Los gerentes deberán depositar en el Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000 como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones”.

3°.- Designación de Gerente.- Se fija en uno el número de gerente y se designa al señor Javier María Toran Bustamante, español, Pasaporte Español AAC832927, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en calle Sarmiento N° 122, 2° piso de la ciudad de Salta.

Aclaración: El socio señor Toran Bustamante, solicita que conste en acta que su nombre completo es Javier María Toran Bustamante, y que su actual pasaporte español de la Unión Europea lleva el N° AAC832927, requiriendo que así se rectifique y registre ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 24/08/2011

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA

Rubén Oscar Benítez  
Presidente

O.P. Nº 100023353

F. Nº 0001-34789

Imp. \$ 25,00

e) 24/08/2011

**Bomberos Voluntarios "08 de Agosto"**  
Joaquín V. González – Anta – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Bomberos Voluntarios 08 de Agosto de J.V. González convoca a la Asamblea General Ordinaria en la sede de nuestro cuartel cito en calle Pedro Palermo 729 a hs. 20 el día 12 de septiembre de 2011, pasado 30 minutos se iniciara la asamblea con los presentes con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Aprobación de memoria y balances 2010.
- 4.- Elección de autoridades para la renovación total de la comisión directiva.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100023372

Saldo anterior Boletín	\$ 321.119,20
Recaudación	
Boletín del día 23/08/11	\$ 5.840,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 326.959,60</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400000433

Saldo anterior Boletín	\$ 35.593,00
Recaudación	
Boletín del día 23/08/11	\$ 1.405,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.998,00</b>

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

### CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la facilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Color" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

- a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.
- b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada.
- c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín.
- d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo.
- e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.